INFORME DE EVALUACION N°1 /2019

CONTRATACION DIRECTA N° 08 / 2019
ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA USO DE LA SUERINTENDENCIA DE SALUD ID. 370.971

En la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas , se procede a la evaluación de las ofertas en el marco de la Contratación Directa N° 08 / 2019 "Adquisición de tintas y Tóner para uso de la Superintendencia de Salud – ID. N° 370.971.
El presente informe se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas de la presente licitación.---

1.- Antecedentes

El llamado cuenta con Resolución SUPSALUD N° 52 / 2019 de fecha 06 de noviembre de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA 08 / 2019 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA USO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – ID. 370.971.----------

Para el efecto se encuentran presentes, las personas que conforman el Comité de Evaluación de Ofertas:

Lic. Margarita Acosta Centurión, representante de la Dirección de Administración y Finanzas
Lic. Oscar Galeano De la Huerta, representante de la Sub UOC N° 53
Abog. Juan Yegros Blasco, representante de la Asesoría Jurídica

2. Disponibilidad Presupuestaria

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4094 / 2019 por un total de Gs. 40.800.000 (cuarenta millones ochocientos mil), según el Programa Anual de Contrataciones Públicas correspondiente al Ejercicio 2019, asignado a la Superintendencia de Salud que será afectado al Objeto de Gasto 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios"

3. Acta de Apertura de Sobres

Se realiza la apertura de sobres, como se indica en el Acta de Apertura N° 01 / 2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 siendo las 08:00 hs, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada labrándose un acta de todo lo actuado con indicaciones de los requisitos mínimos contemplados en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909 / 2003, la que se detalla a continuación:

Lic. Oscar Galeano
Encargado de U.O.C.
Superintendencia de Salud

Abog. Juan Miguel Yegros B.
Asesor Jurídico
Dirección Gral Asesoría Jurídica

Lic. Margarita Acosta Centurión
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Las firmas que presentaron sus ofertas, y han entregado en sobre cerrado así como exige la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas de acuerdo al siguiente detalle fueron:

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTAS	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERENTES	DOCUMENTACION LEGAL
1	Nazareno Comercial e Industrial SRL	Cumple	Cumple	Cumple
2	Distec de Augusto Gorgerino	Cumple	Cumple	Cumple

3.1 Observaciones asentadas en el acto de Apertura de sobres

No se han realizado observaciones en el acto de Apertura de Sobres.

4. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial

Que de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en la cual se establece que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación constituyen

a) Formulario de la Oferta
b) Garantía de mantenimiento de Ofertas debidamente extendida
c) Declaración Jurada de no hallarse contemplado en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad al art. 20 inc. w ambos de la Ley 2051/03:
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia , y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.

Lic. Oscar Galeano
Encargado
Superintendencia de Salud

Lic. Margarita Acosta Centurión
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Abog. Juan Miguel Segros B.
Asesor Jurídico
Dirección Gral Asesoría Jurídica

N°	EMPRESA	FORMULARIO DE OFERTAS	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	DECLARACION JURADA ART.20 Y ART.40 DE LA LEY 2051/03	DECLARACION JURADA (OIT) CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
1	Nazareno Comercial e Industrial SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Distec de Augusto Gorgerino	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se realiza a la vez la verificación de los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de la Función Publica, si aparecen o no en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica . El comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta según sea el caso.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la D.N.C.P para sus fines pertinentes.

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de ofertas presentadas, se constata que las firmas Nazareno Comercial e Industrial SRL. y Distec del Sr. Augusto Gorgerino han dado cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas con los demás requisitos de la presente licitación.

5. Análisis Comparativo de Precios de las Ofertas ajustadas por errores aritméticos

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constato que, en la planilla de "Lista de precios" correspondiente a la firma no se visualizan errores aritméticos.

6. Verificación del precio ofertado por las firmas participantes

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos si los hubiere y ordenar las ofertas de de menor a mayor conforme a los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.

Lic. Oscar G. De la Fuente
Encargado
Superintendencia de Salud

Abog. José Miguel Yegros B.
Asesor Jurídico
Dirección Gral Asesoría Jurídica

Lic. Margarita Acosta Cent
Directora
Dirección de Administración y Fin
Superintendencia de Salu

Si el oferente no respondiese a la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.-

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación surge lo siguiente:

La empresa Distec de Augusto Gorgerino ha ofertado en todos los ítems el cual se ajustan a los parámetros establecidos como puede ser verificado en el Cuadro Comparativo de Ofertas por lo que este comité acepta la propuesta prescindiendo de su derecho de solicitar el detalle de composición de precios.

En cambio la empresa Nazareno Comercial e industrial SRL. ha ofertado a la vez el total de los ítems, sin embargo solamente los ítems 2,3 y 4 se encuentran dentro del precio referencial, los demás se encuentran fuera del rango según se puede ver en el Cuadro Comparativo de Ofertas, por lo que este comité se permite aceptar la oferta de los ítems nombrados más arriba y se prosigue la evaluación

7. Verificación de Documentos legales para oferentes que sean personas jurídicas

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL.

Documentos	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como escritura de constitución y protocolización.	CUMPLE
2.Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE
3. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
4. Fotocopia de documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta.	CUMPLE
5.Fotocopia del C.C.T.	CUMPLE
6.Fotocopia de Contratos o facturas de provisión similar a Entidades Públicas de los años 2016 al 2018	CUMPLE

Lic. Oscar Gaona Dávila
Encargado de U.O.C
Superintendencia de Salud

Lic. Margarita Acosta Centurión
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Abog. Juan Miguel Yegros B.
Asesor Jurídico
Dirección Gral Asesoría Jurídica

DISTEC DEL AUGUSTO GORGERINO

Documentos	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Fotocopia simple de la CI del firmante de la oferta	CUMPLE
2.Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE
3. Fotocopia de su última DD.JJ. IVA y/Renta	CUMPLE
4. Fotocopia simple de la Patente Comercial	CUMPLE
5. En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar de la CI. y una fotocopia autenticada del poder otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación.	N/A
6.Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	ACTIVO

7.1MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicara el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad Competente.

En este punto se verifico que ninguna de las firmas cotizo productos de procedencia nacional por lo mismo: NO APLICA MARGEN DE PREFERENCIA.

Lic. Oscar Galeano De la Rosa
Encargado U.O.C.
Superintendencia de Salud

Lic. Margarita Acosta Centurión
Directora
Dirección de Administración y Finanza
Superintendencia de Salud

Abog. Juan Miguel Yegros B.
Asesor Jurídico
Dirección Gral Asesoría Jurídica

8. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CODIGO CATALOGO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 4280. - COLOR	CAJA	UNIDAD	13
	2	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 4280 - NEGRO	CAJA	UNIDAD	13
	3	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA HP C 4680 COLOR	CAJA	UNIDAD	13

Lic. Oscar Rafael Do la Hue
Encargado de U.O.C.
Superintendencia de Salud

Lic. Margarita Acosta Centurión
Directora
Dirección de Administración y Finanza
Superintendencia de Salud

Abog. Juan Miguel Negros D.
Asesor Jurídico
Dirección Gral Asesoría Jurídica

	4	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA HP C 4680 NEGRO	CAJA	UNIDAD	13
	5	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 1115 - COLOR	CAJA	UNIDAD	13
	6	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 1115 - NEGRO	CAJA	UNIDAD	13
	7	CARCHUTO DE TINTA PARA IMPRESORA	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 840 - NEGRO	CAJA	UNIDAD	10

Lic. Oscar Galeano de la Huerta
Encargado D.O.C.
Superintendencia de Salud

Lic. Margarita Acosta Centur
Directora
Dirección de Administración y Finar
Superintendencia de Salud

Abog. Juan Miguel Negros E.
Asesor Jurídico
Dirección Gral Asesoría Jurídica

	8	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 840 - COLOR	CAJA	UNIDAD	11
	9	TONER P/IMPRESORA	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA KYOCERA KM - 2810	CAJA	UNIDAD	15
	10	TONER P/IMPRESORA	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA XEROX - 3140	CAJA	UNIDAD	15
	11	TONER P/IMPRESORA	TONER OPARIGINAL RA IMPRESORA HP LASERJET 1020	CAJA	UNIDAD	10

Lic. Oscar [illegible] Huerta
Encargado O.C.
Superintendencia de Salud

Lic. Margarita Acosta Centurión
Directora
Dirección de Administración y Finan
Superintendencia de Salud

Abog. Juan Miguel Yegros B.
Asesor Jurídico
Dirección Gral Asesoría Jurídica

	12	TONER P/IMPRESORA	TONER ORIGINAL IMPRESORA HP LASERJET 2015	CAJA	UNIDAD	10
	13	TONER P/IMPRESORA	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP – 8155 DN	CAJA	UNIDAD	15

9. Verificación del Registro de Inhabilidades en el SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

10. Recomendación de la Comisión Evaluadora

En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto en el cuerpo del presente informe y conforme al art. 4° Principios Generales de la Ley 2051/03 que establece "Garantizaran que los Organismos entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los art. 27,28, y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas sugiere salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad:

Lic. Oscar Galeano
Encargado de Compras
Superintendencia de Salud

Lic. Margarita Acosta Centurión
Directora
Dirección de Administración y Finanza
Superintendencia de Salud

Abog. Juan Miguel Yegros L.
Asesor Jurídico
Dirección Gral Asesoría Jurídica

Adjudicar a la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL**. Con RUC 80014633 - 6, en los ítems 2,3, y 4 del presente llamado, por un monto de **G. 4.381.000.-**

Adjudicar a la firma **DISTEC DE AUGUSTO GORGERINO** con RUC 1.191.626 – 5, en los ítems 1,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 por un monto de **G. 35.207.526.—**

Siendo las 14 horas del día seis del mes de diciembre del año 2019 y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

Lic. Osvaldo Daniel de la Huerta
Encargado de U.O.C.
Superintendencia de Salud

Abog. Juan Miguel Yegros B.
Asesor Jurídico
Dirección Gral Asesoría Jurídica

Lic. Margarita Acosta Centurión
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud